

RESOLUCION 118/2022, de 12 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se cesa a miembros de los Tribunales del proceso selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y del procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

Por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba el proceso selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

El apartado 1 de la Base Sexta de dicha Resolución establece que la elección de las personas aspirantes será realizada por los Tribunales y, en su caso, por las Comisiones de Selección. Mediante Resolución de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente se nombrarán Tribunales distintos para cada especialidad e idioma, cuya composición será objeto de publicación en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria.

El apartado 2 de la Base Sexta del Título I de dicha Base establece que los Tribunales estarán integrados por:

- Un Presidente, designado directamente por el Departamento de Educación.

- Cuatro vocales, designados mediante sorteo público de entre el personal funcionario titular o adscrito a la especialidad y en su caso, idioma correspondiente que se encuentren en servicio activo o en situación de servicios especiales para la formación y que tengan destino definitivo o provisional en un puesto de trabajo del correspondiente Cuerpo, especialidad e idioma.

Asimismo, se establece que, durante el desarrollo del proceso selectivo, la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, si es preciso, dictará Resolución por la que se nombre, entre las personas sustitutas designadas, a los nuevos miembros de los Tribunales que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición, por alguna de las causas previstas en el apartado 11 de la presente base o por causas de fuerza mayor. Dicha Resolución será publicada en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria.

Mediante Resolución 47/2022, de 7 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se nombran los miembros de los Tribunales y se designan por el mismo procedimiento miembros suplentes, se establece que en el supuesto de que algún vocal sea dispensado de la participación en el correspondiente Tribunal, pasará a formar parte del mismo el suplente que corresponda de acuerdo con el orden en el que figuran en el Anexo de la Resolución citada.

Los miembros suplentes de los presidentes o de las presidentas serán designados directamente por el Departamento de Educación.

Entre otros, se nombra a doña Ana Carmen Laborda Martínez vocal del Tribunal 9 de la especialidad de Educación Infantil, idioma castellano; a doña María Victoria Gutiérrez Irurzun presidenta del Tribunal 9 de la especialidad de Educación Primaria, idioma euskera;; a doña María Asunción Ekiza Castillo vocal del Tribunal 1 de la especialidad de Inglés, idioma euskera; a doña María Gracia Hernández Carbonell vocal del Tribunal 21 de la especialidad de Educación Primaria, idioma castellano; a doña María Teresa Horno Gracia presidenta del Tribunal 22 de la especialidad de Educación Primaria, idioma castellano; y a doña M<sup>a</sup> Leonor González Hernández vocal del Tribunal 18 de la especialidad de Educación Primaria, idioma castellano.

Por causas de fuerza mayor, las personas citadas en el párrafo anterior no podrán ejercer como miembros de los Tribunales para los que habían sido designadas.

Por todo lo expuesto, procede nombrar nuevos miembros de los Tribunal de entre las personas suplentes designadas para cada especialidad e idioma en la Resolución 47/2022, de 7 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

La presente Resolución se publicará en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria el día 12 de mayo de 2022.

En consecuencia, en virtud de las facultades delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Cesar a doña Ana Carmen Laborda Martínez vocal del Tribunal 9 de la especialidad de Educación Infantil, idioma castellano; a doña María Victoria Gutiérrez Irurzun presidenta del Tribunal 9 de la especialidad de Educación Primaria, idioma euskera; a doña María Asunción Ekiza Castillo vocal del Tribunal 1 de la especialidad de Inglés, idioma euskera; a doña María Gracia Hernández Carbonell vocal del Tribunal 21 de la especialidad de Educación Primaria, idioma castellano; a doña María Teresa Horno Gracia presidenta del Tribunal 22 de la especialidad de Educación Primaria, idioma castellano; y a doña M<sup>a</sup> Leonor González Hernández vocal del Tribunal 18 de la especialidad de Educación Primaria, idioma castellano.

2º.- Nombrar a doña Isabel Osés Landa como vocal del Tribunal 9 de la especialidad de Educación Infantil, idioma castellano; a doña Leire Iza López, presidenta del Tribunal 9 de la especialidad de Educación Primaria, idioma euskera; a doña Haizea Huarte Echeverría, vocal del Tribunal 1 de la especialidad de Inglés, idioma euskera; a doña Guadalupe Laparte Rubio, vocal del Tribunal 21 de la especialidad de Educación Primaria, idioma castellano; a doña Carolina Lázaro Delgado, presidenta del Tribunal 22 de la especialidad de Educación Primaria, idioma castellano; y a doña Elena Lázaro Delgado vocal del Tribunal 18 de la especialidad de Educación Primaria, idioma castellano.

3º.- De conformidad con el artículo 1 del Decreto Foral 202/1991, de 16 de mayo, y con el artículo 8, punto 3, del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la participación en los Órganos de Selección tiene carácter obligatorio, correspondiendo a los miembros de los

Tribunales las compensaciones que se fijan en el Decreto Foral mencionado.

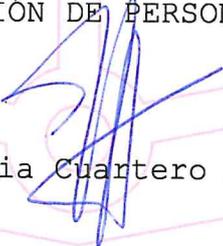
4º.- Contra la presente Resolución, las personas interesadas pueden presentar recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

5º.- Publicar la presente Resolución en el en la página Web [www.navarra.es](http://www.navarra.es), en la reseña de la convocatoria, el día 12 de mayo de 2022.

6º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a la Sección de Asistencia Jurídica, al Tribunal Coordinador, y a las personas interesadas, a los efectos oportunos.

Pamplona, doce de mayo de dos mil veintidós

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SELECCIÓN  
Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

  
Amalia Cuartero Arteta

